

DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Ejercicio Fiscal Evaluado	2017		
Tipo de Evaluación	Ficha de Monitoreo y Evaluación		
Nombre de la Política Pública o Programa presupuestario	Programa de Infraestructura Indígena/Programa de Electrificación de Localidades Indígenas	Clave	7641117/7675017
Dependencia y/o Entidad	Secretaría de Hacienda	Clave	132

A 10 de Diciembre de 2018, en Chihuahua, Chih.

Contenido

I. Comentarios Generales	3
II. Selección de ASM	5
III. Fuentes de Información utilizadas.....	9
IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento	11

Nota: La opinión fundada que emita la dependencia y/o entidad, será respecto a los siguientes apartados: hallazgos, análisis FODA, aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones emitidas por el Ente Evaluador Externo o en su caso por la Unidad Técnica de Evaluación.

I. Comentarios Generales (máximo una cuartilla)

Los hallazgos encontrados son claros y relevantes respecto a la descripción, análisis de procesos, operación, difusión de resultados y los aspectos susceptibles de mejora.

Respecto al análisis FODA, en el aspecto de fortalezas, los programas atienden efectivamente a un segmento de la población que tiene múltiples carencias en servicios básicos, contando para ello con un marco normativo que propicia la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana a través de los Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en los programas, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados.

En cuanto a las oportunidades, se prioriza eficazmente el fomento al desarrollo de los pueblos indígenas y el buen uso de los recursos con transparencia y responsabilidad, mediante la integración del presupuesto, con aportación tripartita federal, estatal y municipal. Cabe mencionar que en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día miércoles 27 de diciembre de 2017, en el numeral 2.5.3. "Criterios de Asignación de Recursos", se establece que **La asignación definitiva de los recursos federales a las entidades federativas, así como la disposición que pueda hacer de ella, estarán sujetas a los umbrales de gastos contenidos en los Acuerdos de Coordinación suscritos entre los Gobiernos Estatales y la CDI**; asimismo, en la Cláusula Tercera "Estructura Financiera", inciso C, del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, se establece que **...El Gobierno del Estado podrá realizar las gestiones necesarias para que el municipio en el que se encuentre la población beneficiada aporte la cantidad equivalente a un porcentaje de la aportación del Estado, suscribiendo en su caso el Gobierno del Estado y el Municipio, el convenio respectivo**; por lo tanto, por formar parte de un Acuerdo de Coordinación entre los tres niveles de gobierno antes mencionados y en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa, en dichos documentos no se contemplan otras fuentes de financiamiento como la inversión privada o inclusive a través del financiamiento internacional.

En relación a las debilidades, éstas se analizan en el Documento para Fundamentar la Selección de los ASM, definiendo en el mismo, a cuales se les dará seguimiento en el formato SH – ASM 1.

Las amenazas están claramente identificadas, ya que la participación Federal ha disminuido año con año a partir del ejercicio fiscal 2016, propiciando una reducción considerable de metas alcanzadas, y que finalmente el Estado y los Municipios sean quienes concluyan las obras con recursos propios.

II. Selección de ASM

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
1.	Elaborar un diagnóstico actualizado, en el cual se plasme la identificación, caracterización y dimensión de la problemática.		X	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<p>En la Primera Sesión Ordinaria del CORESE del 2014 en el punto 4, se informa que el día 29 de diciembre de 2013, fueron publicadas las Reglas de Operación del Programa, mismo que cambia de nombre de Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI) a Programa de Infraestructura Indígena (PROII).</p> <p>Tiene como objetivo "Disminuir el rezago en infraestructura para los habitantes de las localidades elegibles dentro del Programa". Por elegibles se entiende las localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes. El Problema de rezago en la dotación de infraestructura básica en pueblos y localidades indígenas que enfrenta PROII, se ocasiona debido a la carencia en vías de</p>



No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
					<p>comunicación, limitaciones de obras de energía eléctrica, carencias de obras de drenaje y obras de agua potable.</p> <p>En el documento de CDI, "LOCALIDADES ELEGIBLES" se puede verificar la población que cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y electrificación, así mismo, la población que carece de éstos servicios y que sirve para la elaboración de los programas anuales del PROII.</p>
2.	Revisar y analizar la MIR para que cumpla con la lógica horizontal y vertical, y adecuar el POA en congruencia a las metas y objetivos.	X		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<p>Se revisará y analizará la MIR 2019 con la finalidad de que cumpla con los criterios de lógica horizontal y vertical.</p> <p>A partir del ejercicio fiscal 2018 se ha estado dando seguimiento al POA, cuyo propósito es el que sea congruente con metas y objetivos de la MIR.</p>

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
3.	Homologar la definición y cuantificación de las poblaciones y las cifras de presupuesto del programa en todos los documentos normativos, oficiales y reportes de sistemas de información.	X		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<p>A partir del ejercicio fiscal 2018 el seguimiento al PROII en las MIR se realiza mediante un solo documento que abarca agua potable, alcantarillado y saneamiento; y, electrificación, quedando en un solo programa presupuestario.</p> <p>A partir de lo anterior, se determinó las poblaciones de referencia, la no afectada por el problema, la potencial, la postergada y la objetivo del programa, utilizando como base el nuevo Listado de Localidades Elegibles 2018 proporcionado por la CDI y el documento interno de la CFE denominado Grado de Electrificación.</p> <p>Con respecto a las cifras de presupuesto se le dará especial atención a la congruencia que debe</p>

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
					haber en los documentos normativos oficiales.
4.	Realizar el pertinente seguimiento a los avances de las metas y beneficiarios del POA en el Sistema Hacendario PbR – SED, así como transparentar los mismos.	X		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	A partir del ejercicio fiscal 2018 se ha estado dando puntual seguimiento a los avances de metas y beneficiarios del POA en el Sistema Hacendario, por ello, se continuará teniendo especial cuidado con la finalidad de que la información capturada en dicho sistema sea congruente con las situaciones financieras arrojadas por el sistema interno de la Secretaría de Hacienda.

III. Fuentes de Información utilizadas

Nombre del documento:	Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa
Año:	2018
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2018/fmyeproii.pdf

Nombre del documento:	Listados de Localidades Elegibles (Documento interno de la CDI)
Año:	2014 Y 2018
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	

Nombre del documento:	Grado de Electrificación (Documento interno de la CFE)
Año:	2018
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	

Nombre del documento:	Primera Sesión Ordinaria del CORESE
Año:	2014
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	

Nombre del documento:	Reglas de Operación PROII
Año:	2014 Y 2018
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/cdi-reglas-de-operacion-2014-PROII-dof-29.12.13.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286087/programa-de-infraestructura-indigena-dof-2017-12-27-mat-cndpi9a.pdf

Nombre del documento:	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Año:	2018
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	

Nombre del documento:	Situación Financiera PROII al 30 de Septiembre
Año:	2018
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	Oracle (sistema interno de la Secretaría de Hacienda)

Nombre del documento:	Programa Operativo Anual (Seguimiento Trimestral al 30 de Septiembre)
Año:	2018
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	Sistema Hacendario de la Secretaría de Hacienda (sistema interno)

Nombre del documento:	Cuadro Comparativo de Focalización de la Población Objetivo
Año:	2018

Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:

IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento:

Nombre del área responsable de la integración de la elaboración del documento:	Dirección de Programas de Inversión
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	Ing. Mario Alonso García Durán Director de Programas de Inversión Correo electrónico: magarcia@chihuahua.gob.mx Teléfono: 4.29.33.00 ext. 12403

Área(s) involucradas en la elaboración del documento:	Departamento de Programación de Inversiones
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	Ing. Jesús Humberto González Lerma Asesor Técnico de la Dirección de Programas de Inversión Correo electrónico: hgonzalez@chihuahua.gob.mx Teléfono: 4.29.33.00 ext. 12431



DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ

Secretario de Hacienda



ING. MARIO ALONSO GARCÍA DURÁN

Director de Programas de Inversión